PERGAMINO, Julio 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 1º de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-84/96 D.E.eleva Expte. D-1498/96 COMISION ADMINISTRADORA BARRIO U.O.M. solicita demolición refugio sito en calle Irlanda entre Siria y Samiento.-

Sancionándose la siguiente:

Daniel Angel Coronel

PRESIDENTE

ONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTA

## O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a demoler el ----- REFUGIO PEATONAL, sito en calle Irlanda entre Siria y Sarmiento, por los motivos expuestos en el exordio que antecede.-

<u>ARTICULO</u> <u>2º-</u> Dicha tarea, se llevará adelante a través de la Se------ cretaría de Obras y Servicios Públicos (Dirección de Servicios Públicos).-

<u>ARTICULO</u> 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec---- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

B CONCEJO.

ORDENANZA Nº 4132/96.-

CORRESP.EXPTE.D-84/96 D.E.D-1498/96.-

coberto Luis

SECRETARIO

GRABLE.CONCEJO.DELIBERANTE